



PRORROGA A CONTRATA 2023
DECRETO ALCALDICIO N° 2
QUILLON,

03 ENE 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.069 de fecha 27.04.2022 que dispone reincorporación de funcionario y pago de remuneraciones que indica.
2. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
3. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
4. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
5. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
6. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
8. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
9. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
10. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
14. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1. APRUEBASE el Nombramiento "**A CONTRATA**" de las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, en jornada de 44 horas, a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de diciembre 2023 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:**

Nº	NOMBRE	RUN Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	SANHUEZA PATIÑO MIGUEL IGNACIO	15.344075-1	PROFESIONAL	10º	PROFESIONAL FINANZAS	FINANZAS

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a cada funcionario.

3.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 “Gastos de Personal” del Presupuesto Municipal para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PENA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/APB/apb.
DISTRIBUCION :
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH